

# **PREGUNTAS FRECUENTES EN RELACIÓN AL ACCESO Y ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD EL CURSO 2022-2023.**

**(aplicables durante el curso 2021-2022)**

**14/2/2022**

## **1) ¿Puedo examinarme en la Fase Obligatoria de la asignatura de Química?**

NO. Los exámenes de la Fase Obligatoria sólo pueden ser Castellano, Valenciano, Historia de España, Idioma extranjero y una de las 4 asignaturas troncales generales con vinculación a modalidad de bachillerato, que son: Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Latín II o Fundamentos del Arte II.

Todos los estudiantes que se presenten a la Fase Obligatoria, se examinarán en esta fase de al menos una de las 4 troncales generales de modalidad (Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Latín II o Fundamentos del Arte II), que ha de ser obligatoriamente la que han cursado como troncal general (si son estudiantes de la LOMCE).

## **2) ¿Puedo examinarme en la Fase Obligatoria de un idioma extranjero no cursado?**

NO. Por acuerdo de la Comisión Gestora del día 10 de mayo de 2018, en la Fase Obligatoria, la asignatura Idioma Extranjero ha de ser obligatoriamente el idioma extranjero cursado como primera lengua extranjera. Será el cursado entre los siguientes 4 idiomas: Inglés, Francés, Italiano o Alemán.

## **3) ¿Si soy del bachillerato de Ciencias, puedo examinarme en la Fase Obligatoria de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II?**

NO (si es estudiante de la LOMCE). La asignatura troncal general de modalidad de la Fase Obligatoria ha de ser obligatoriamente la cursada como troncal general de entre las cuatro vinculadas a modalidad de bachillerato: Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Latín II o Fundamentos del Arte II.

Un estudiante de la modalidad de bachillerato de Ciencias sí que puede examinarse de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, pero en la Fase Voluntaria. En esta Fase Voluntaria las asignaturas pueden ser cursadas o no cursadas.

## **4) ¿Puedo presentarme en las PAU de las dos asignaturas de matemáticas?**

Si, poniendo una en una fase (obligatoria o voluntaria) y la otra en la otra fase. Se ha de tener presente que en Fase Obligatoria se ha de poner obligatoriamente la que se está cursando como troncal general. También se podría hacer poniéndolas ambas en la Fase Voluntaria y examinándose en la Fase Obligatoria o de Latín II o de Fundamentos del Arte II, si el estudiante es de la modalidad de bachillerato correspondiente y está cursando una de ellas como troncal general.

El estudiantado que se presenta a la Fase Obligatoria puede presentarse en la Fase Voluntaria de cualquiera de las 19 asignaturas siguientes: las 13 troncales de opción (de cualquier modalidad), o las 3 troncales generales de modalidad que no son la que ha puesto por obligación de cursada como troncal general en la fase obligatoria o los 3 idiomas extranjeros que no son el que ha puesto por obligación de cursado como idioma extranjero en la fase obligatoria.

## **5) ¿Podrá haber examen oral de alguna asignatura en las PAU de 2022?**

No. No habrá examen oral en ninguno de los exámenes de los 4 idiomas extranjeros, ni tampoco en ninguna de las otras asignaturas.

**6) ¿Si ya estaba estudiando segundo de bachillerato el curso pasado pero no lo aprobé y me quedaba alguna asignatura pendiente, tengo que presentarme a las PAU?**

SI. Los estudiantes repetidores de segundo de bachillerato, les quedara una asignatura, más de una o todo el curso de segundo, ya no están exentos de hacer las PAU.

**7) ¿Si soy un estudiante que estaba exento de las PAU de 2017 y pedí el certificado de exención y en el presente curso me presento a la Fase Obligatoria de las PAU y no apruebo, puedo acceder a la universidad?**

SI. Aunque no se aprueben las PAU o no se alcance el 5 con la media ponderada de la nota de bachillerato (60%) y la nota de las PAU (40%), siempre quedará para el estudiante exento de las PAU su nota de acceso a la universidad que es la de su bachillerato.

Si un estudiante se presenta a aumentar su nota y no la aumenta siempre conserva la anterior más alta.

La Nota de Acceso a la Universidad conseguida por la condición de exención no tiene caducidad.

**8) ¿Si aprobé las PAU anteriormente y tengo alguna asignatura aprobada de las que ponderan de 2021, me sirven estas ponderaciones todavía?**

SI, la validez de la Fase Voluntaria de las PAU 2021 aún está vigente y por lo tanto se podrá utilizar en la preinscripción de 2022. También se puede utilizar para ponderar la calificación de la asignatura de modalidad y la del idioma extranjero de la Fase Obligatoria de 2021.

Ya han caducado las notas de Fase Voluntaria o de la asignatura de modalidad o idioma extranjero de la Fase Obligatoria de 2020 y anteriores.

**9) ¿Me sirve para ponderar en la Preinscripción de 2022 la nota de la asignatura troncal de modalidad de la Fase Obligatoria de 2021? ¿Y la del idioma extranjero?**

SI, la validez para las ponderaciones de la asignatura de modalidad y del idioma extranjero de la Fase Obligatoria de las PAU 2021 todavía están vigentes y por lo tanto se podrán utilizar en la preinscripción de 2022. Estas calificaciones tienen también la caducidad de dos cursos académicos, igual que la de las asignaturas de la Fase Voluntaria.

**10) ¿Si aprobé las PAU anteriormente y tengo mejor nota final de bachillerato que nota de acceso a la universidad, puedo utilizar mi nota de bachillerato como mi nota de acceso a la universidad este año?**

No. Si ya se tiene el acceso aprobado, se debe usar la nota de acceso de cursos anteriores para la preinscripción. Esta nota de acceso/admisión podrá aumentarse presentándose a las PAU de 2022, bien en la Fase Obligatoria (completa) o en la Fase Voluntaria o en ambas.

**11) ¿Puedo utilizar para ponderar en 2022 mi nota de la asignatura de modalidad de la Fase Obligatoria de 2020 o cursos anteriores, si ésta era una asignatura que ahora pondera?**

No, porque la ponderación de esta asignatura ya ha caducado.

**12) ¿Qué validez tiene la fase obligatoria y la fase voluntaria de las PAU de 2022?**

Igual que en cursos anteriores, la Fase Obligatoria tiene validez indefinida y la Fase Voluntaria solo servirá para dos cursos, el curso en el que se aprueben las asignaturas para ponderar y el siguiente curso.

**Importante: Las notas de la Fase Voluntaria no tendrán ninguna validez posterior si no se aprueba el acceso a la universidad. Si en una determinada convocatoria no se aprueba el acceso a la universidad (y no se tiene aprobado con anterioridad) se anula todo lo que se haya realizado, incluyendo también la fase voluntaria.**

**13) ¿La asignatura troncal general vinculada a modalidad de bachillerato (Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Latín II o Fundamentos del Arte II) de la Fase Obligatoria puntúa dos veces?**

**¿Y el idioma extranjero?**

SI, la calificación de esta asignatura se utiliza dos veces, para calcular la media de las 5 de la Fase Obligatoria y también para ponderar, junto a las otras 4 (como máximo) de la Fase Voluntaria que se utilizan para ponderar.

El idioma extranjero de la Fase Obligatoria está en la misma situación.

**14) ¿Si no me presento a la Fase Voluntaria también me pondera la troncal general de modalidad de la Fase Obligatoria? ¿Y el idioma extranjero?**

SI. Si un estudiante no se presenta a ninguna asignatura de la Fase Voluntaria puede tener un máximo de 14 puntos para la admisión a la universidad, en algunas titulaciones, porque la asignatura troncal general cursada con vinculación a modalidad (Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Latín II o Fundamentos del Arte II) le pondera automáticamente (en aquellas titulaciones en las que pondere), igual que el idioma extranjero de la fase obligatoria. Hay que tener presente que la troncal general vinculada a modalidad siempre puntúa 0,2, en aquellas ramas en las que pondera.

**15) ¿Si me presento a la Fase Voluntaria también me pondera la asignatura de la Fase Obligatoria?**

SI. Un estudiante puede tener un máximo de 6 asignaturas que le ponderan, las 4 de la Fase Voluntaria, la troncal general de modalidad de la Fase Obligatoria i el Idioma Extranjero de la Fase Obligatoria. El sistema informático cogerá, para cada titulación universitaria, las calificaciones de las 2 (de entre estas 6 asignaturas) que mejor nota de admisión le resulte al estudiante. Si entre estas 6 asignaturas hay dos o más idiomas extranjeros, se considerarán indistintamente, como asignaturas diferentes para ponderar.

**16) ¿Puedo presentarme en la Fase Voluntaria en la asignatura de Ciencias de la Tierra y Medioambientales?**

NO. Hay un total de 24 asignaturas que tienen examen en las PAU de 2022. Las asignaturas de las PAU son todas de segundo curso de bachillerato, las 11 troncales generales (considerando los 4 idiomas extranjeros y las 4 con vinculación a modalidad de bachillerato) y las 13 troncales de opción (las de las diferentes modalidades de bachillerato: 5 del bachillerato de Ciencias, 5 del bachillerato de

Humanidades y Ciencias Sociales y 3 del bachillerato de Artes). De estas 24, sólo 21 se utilizan para las ponderaciones, las de modalidad de bachillerato y los 4 idiomas extranjeros.

No tienen examen de las PAU ni sirven para las ponderaciones las 9 asignaturas que ahora ya no forman parte de las PAU: Análisis Musical, Ciencias de la Tierra, Dibujo Artístico, Electrotecnia, Historia de la Música y la Danza, Literatura Universal, Lenguaje y Práctica Musical, Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica y Tecnología Industrial. Tampoco tienen examen en las PAU ni se utilizan para las ponderaciones las otras asignaturas específicas: Psicología, Tecnologías de la Información y la Comunicación, etc.

**17) ¿Puedo presentarme solo a algunos exámenes de la Fase Obligatoria?** No. Si un estudiante se presenta en la Fase Obligatoria, debe hacerlo de forma completa, de las 5 asignaturas: Castellano, Valenciano, Historia de España, el idioma extranjero y también la troncal general de modalidad cursada como troncal. No se guarda ninguna nota de asignatura de Fase Obligatoria para aumentar de forma parcial.

Hay que saber que sí que se pueden presentar a Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Latín II o Fundamentos del Arte II, o a los idiomas extranjeros, pero en la Fase Voluntaria.

**18) ¿La asignatura Historia de la Filosofía sí que pondera?**

Si, esta asignatura es ahora una troncal de opción, por lo tanto sí que se utiliza en las ponderaciones. Para la Preinscripción esta asignatura pondera 0,2 en todos los Grados de las ramas de conocimiento Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas. El examen de esta asignatura se puede hacer solo en la Fase Voluntaria.

**19) ¿Si me he presentado de una asignatura de las 4 troncales generales con vinculación de bachillerato en una convocatoria de las PAU de 2021, y quiero presentarme también en alguna otra convocatoria ahora en el 2022, en la otra convocatoria debo presentarme también en la misma de las 4 asignaturas (Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Latín II o Fundamentos del Arte II)?**

SI, en Fase Obligatoria la asignatura ha de ser siempre la cursada como troncal general (si es estudiante LOMCE). Esta situación es la misma también para los idiomas extranjeros de la Fase Obligatoria. Se ha de tener presente que cada convocatoria de las PAU es totalmente independiente de las otras convocatorias y sí que podrían modificarse las asignaturas a examinarse de Fase Voluntaria.

**20) ¿Si soy un estudiante extranjero, es decir, que estudio en un centro de la comunidad valenciana pero con un sistema educativo extranjero, o que vengo directamente de otro país, puedo acceder a las universidades valencianas?**

SI. Hay que diferenciar si el país de los estudios es uno de los que tienen convenio de acceso con España o si no lo tiene. Las condiciones del acceso las determinará la UNED. Si el estudiante tiene que hacer las PAU para acceder a nuestras universidades, estas pruebas deberán realizarse en la UNED, las pruebas PCE. Será la UNED la que emitirá una credencial y hará las pruebas, con las que se podrá acceder a nuestro procedimiento de preinscripción universitaria. Se puede consultar el documento sobre acceso y admisión de estudiantado extranjero.

**21) ¿Con mis notas de acceso de Fase Obligatoria y Fase Voluntaria puedo acceder a las titulaciones universitarias del resto de comunidades autónomas?**

SI. Sigue habiendo distrito universitario único, es decir, que el acceso es a todas las

universidades públicas españolas. Lo que puede pasar es que el sistema de ponderaciones no coincida en unas comunidades autónomas u otras y por lo tanto, en cada una se aplicará su sistema de ponderaciones propio. También puede pasar que algunas comunidades autónomas hagan una ordenación diferente para los estudiantes que estaban exentos de realizar las PAU en 2017.

**22) ¿Si soy un estudiante de ciclos formativos de grado superior y mi ciclo no está relacionado con un determinado Grado Universitario, puedo acceder a él?**

SI. El acceso desde los ciclos formativos de grado superior es igual que en cursos anteriores, es decir que se puede acceder desde cualquier ciclo a cualquier grado universitario, considerando como primer criterio de admisión la calificación final del ciclo más la suma de las calificaciones ponderadas de Fase Voluntaria de las que se hayan examinado. No hay ninguna relación entre el tipo de ciclo y el grado universitario que condicione la prioridad de acceso.

**23) ¿Cómo serán los exámenes de la UNED para el acceso de los estudiantes extranjeros?**

Los modelos de exámenes de las PCE de la UNED pueden consultarse en la página web de esta universidad, en [UNEDasiss: https://unedasiss.uned.es/home](https://unedasiss.uned.es/home)

**24) ¿Cómo serán los exámenes de las PAU para los estudiantes de bachillerato o de ciclos formativos?**

Los exámenes de las PAU de 2022 tendrán la misma estructura y optatividad que los de las PAU de 2021. Se puede consultar la GUIA DE LAS PAU 2022 con las características de los exámenes, los criterios generales de corrección y los modelos de examen de cada una de las 24 asignaturas de las PAU de 2022.

**25) ¿Si soy un estudiante del bachillerato musical, y curso alguna de las 4 asignaturas troncales generales de modalidad (Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Latín II o Fundamentos del Arte II), de qué asignatura de modalidad me examino en la Fase Obligatoria (Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Latín II o Fundamentos del Arte II)?**

Los estudiantes del bachillerato musical, también han de cursar obligatoriamente una de las 4 asignaturas troncales generales con vinculación a modalidad de bachillerato (Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Latín II o Fundamentos del Arte II), por lo tanto también tienen que examinarse de esta asignatura en su Fase Obligatoria de las PAU.

**26) ¿Cómo es el proceso de reclamaciones sobre las calificaciones de los exámenes de las PAU?**

Para el presente curso 2021-2022, como el curso pasado, hay un procedimiento de revisiones de las calificaciones de los exámenes de las pruebas de acceso a la universidad. Se debe consultar el documento de *Procedimiento de revisiones de las calificaciones de los exámenes de las PAU* para saber las modificaciones respecto a cursos anteriores. El resultado de una revisión podrá subir, mantener o bajar la nota inicial.

También son iguales que en cursos anteriores los procedimientos para la concesión de matrículas de honor y el pago de la tasa de matrícula en las PAU.

**27) ¿Cómo es el proceso de petición de adaptaciones para las PAU o el de petición de exención de valenciano?**

El proceso de petición de la exención de Valenciano en las PAU está regulado por el Servicio de Educación Plurilingüe.

El procedimiento de petición de adaptación para los exámenes de las PAU está regulado por la nueva normativa publicada en el DOGV:

*RESOLUCIÓN conjunta de 21 de diciembre de 2021, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital y de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se dictan instrucciones para la organización de las medidas de adaptación en las pruebas de acceso a las universidades públicas valencianas.*

Ambos procedimientos se pueden consultar en la web de PAU de la Conselleria:

<http://innova.gva.es/es/web/universidad/informacion-pau>

**28) ¿Puedo presentarme en las PAU de más de un idioma extranjero?**

Si, poniendo uno en la fase obligatoria y los otros (máximo 3) en la voluntaria. Se ha de tener presente que en Fase Obligatoria se ha de poner obligatoriamente el que se está cursando como primera lengua extranjera.

El estudiantado que se presenta a la Fase Obligatoria puede presentarse en la Fase Voluntaria de cualquiera de las 19 asignaturas siguientes: las 13 troncales de opción (de cualquier modalidad), o las 3 troncales generales de modalidad que no son la que ha puesto por obligación de cursada como troncal general en la fase obligatoria o los 3 idiomas extranjeros que no son el que ha puesto por obligación de cursado como idioma extranjero en la Fase Obligatoria.

Si el estudiantado se presenta solo de la Fase Voluntaria puede presentarse a cualquiera de las 21 asignaturas que sirven para ponderar (máximo de 4 por convocatoria).

**29) ¿El examen de cada idioma extranjero es único o es diferente si es el de una fase o la otra fase?**

El examen es único para cada asignatura. Pasa lo mismo con los exámenes de las asignaturas Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Latín II o Fundamentos del Arte II.

**30) ¿Puedo aumentar mi Nota de Acceso a la Universidad presentándome solo a algunas asignaturas de la Fase Voluntaria?**

NO. Una nota de Fase Voluntaria, de la asignatura que sea, no modifica la nota de la Fase Obligatoria, y por tanto no modifica la Nota de Acceso sino la Nota de Admisión. La nota de la Fase Obligatoria de las PAU solo se puede aumentar con otra Fase Obligatoria completa.

**31) ¿Se pueden utilizar en las ponderaciones dos notas de una misma asignatura de convocatorias de PAU diferentes?**

NO. El sistema informático cogerá las notas de dos asignaturas que ponderen de forma que se obtenga la mejor nota de admisión para cada titulación universitaria, pero estas dos asignaturas han de ser diferentes.

**32) ¿Puedo aumentar mi Nota de admisión a la Universidad con notas de la convocatoria de PAU extraordinaria si aprobé el acceso a la Universidad en la convocatoria ordinaria?**

NO. Las notas de las PAU de la convocatoria extraordinaria no sirven para nada, ninguna de ellas, en la preinscripción de un determinado curso si se ha aprobado el acceso a la universidad en la convocatoria ordinaria de ese curso o en convocatorias

anteriores.

Si el/la estudiante aprueba las PAU en la convocatoria ordinaria de un determinado curso, o las ha aprobado en convocatorias anteriores, sus calificaciones obtenidas en la convocatoria extraordinaria de ese curso no tienen ningún efecto en la Preinscripción de ese mismo curso.